Los jueces atienden el plagio académico con más urgencia que los rectores

El primer fallo de la justicia española sobre los derechos intelectuales fue para un arqueólogo asturiano que denunció el uso de su obra sin citarle

Oviedo, C. Jiménez 05.12.2016 | 03:44

El arqueólogo Ángel Villa, que denunció un plagio de su

trabajo.LNE

Fotos de la noticia

El plagio académico, ¿es asunto de jueces o de profesores? A la vista de los resultados obtenidos en la denuncia de casos de estas características la respuesta es sencilla: los jueces atienden con más diligencia que las universidades la resolución de conflictos sobre la copia de trabajos científicos. Un investigador gallego se "apropió" de los trabajos del arqueólogo Ángel Villa, director del plan arqueológico de la cuenca del Navia, en Asturias. El aludido no dudó en acudir a los tribunales para defender sus derechos de propiedad intelectual y el juez falló a favor de la víctima de este "copia y pega" , asunto de plena actualidad tras la



conducta desvelada en el rector de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Fernando Suárez Bilbao.

Aquella sentencia de Asturias marcó un hito pues se trataba del primer fallo de la Justicia española sobre los derechos intelectuales de un arqueólogo. El fallo, que data de junio de 2003, detalla la existencia de "plagio" en el artículo publicado por el

investigador Sergio Ríos en el que se describían con detalle los descubrimientos realizados por el equipo de Villa sin hacer referencia a la autoría de los mismos. La investigación se refería a los trabajos desarrollados por Villa en el castro de Pendía, en Boal, donde en el verano de 1999 se desarrolló una campaña arqueológica encaminada al estudio de dos saunas rústicas localizadas en el yacimiento, en el que finalmente se identificaron elementos estructurales inéditos. Ese trabajo lo recogió Ríos en un artículo publicado con motivo de un congreso internacional sobre las termas del Occidente del Imperio Romano. El problema es que detalló los descubrimientos del equipo de Villa sin hacer referencia a sus autores. El aludido no dudó en acudir al juez, que le dio la razón. En la Universidad de Santiago, donde el denunciado Sergio Ríos preparaba su tesis se calificó de "temeraria e imprudente" la denuncia del arqueólogo Ángel Villa, al considerar que se vulneraba el prestigio profesional de Ríos, queja que no prosperó ante el juez.

A la vista de los casos recientes en la Universidad española, los docentes piden que se saquen a la luz las implicaciones y consecuencias negativas que conlleva el plagio académico, pues mientras se le siga considerando una falta menor, sin intervención directa de los rectores, y mientras no exista una legislación adecuada para identificarlo y castigarlo en el ámbito de la propia Universidad "seguirá siendo una práctica más o menos recurrente entre los estudiantes, profesores e investigadores", opinan en círculos académicos.

El caso más reciente es el que implica al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos pero ni su claustro ni la Conferencia de Rectores de las Universidades Españoles (CRUE) han reaccionado de la forma esperada.